



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 - AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1489
EXPEDIENTE Nº 5225 - 01827/10

NEUQUÉN, 17 NOV 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos.

Que en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos aprobada con el Plan de Estudios Nº 362, Resolución Nº 0174/06 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 362 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1489
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01827/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

- 1º) CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 469 "Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos"
- 2º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**, con una duración de 3 (tres) años.
- 4º) ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el instituto Panamericano de Estudios Superiores el Plan de Estudios Nº 469, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos.
- 5º) DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN el Plan de Estudios Nº 362 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos.
- 6º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocals; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA

Mario
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOZ FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1489
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01827/10

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIO Nº 469



CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS".

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS".

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Tres años. Correspondientes a 2512 (dos mil quinientos doce) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios secundarios completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El Técnico Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos estará preparado para un desempeño profesional en la planificación, ejecución y control de las acciones correspondientes para la organización de eventos, ferias, congresos, lanzamientos de productos, con su correspondiente ceremonial tanto en el ámbito público como privado. Asimismo estará preparado para la planificación, ejecución y control de las relaciones con los funcionarios de ceremonial de empresas y organizaciones públicas o privadas. Este Técnico Superior podrá desempeñarse profesionalmente en el ámbito de las organizaciones con una profesionalización técnica integrada, siendo capaz tanto de valerse de herramientas existentes en la organización como de abordar la organización de un emprendimiento propio e innovar en las áreas de su incumbencia.

Ante la demanda de técnicos profesionales superiores en el área de protocolo, ceremonial y organización de eventos, es imprescindible contar con recursos humanos capacitados. Para ello se propone una formación superior con una trayectoria formativa que abarque los campos de formación general y de fundamento así como también una práctica profesional que posibilite la integración de saberes articulándolos con la práctica.

La finalidad de la búsqueda de este perfil profesional es posibilitar a los jóvenes la inserción en el mundo del trabajo en un ámbito de desempeño relativamente nuevo y en constante crecimiento, contando para ello con una formación general sólida y una preparación específica que les facilite el ingreso y permanencia en el campo laboral,

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 - AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1489
EXPEDIENTE N° 5225 - 01827/10

asumiendo a la vez un compromiso social y profesional y respetando las normas éticas y legales propias de este campo profesional.

ÁREA OCUPACIONAL:

Los alumnos al finalizar sus estudios podrán ejercer su actividad en dependencias del Gobierno, Intendencias u Organismos Municipales. También podrán desempeñarse en organismos no gubernamentales, empresariales (pequeños medianos y grandes), académicos, deportivos, culturales, religiosos y militares. El egresado estará preparado para, entre otras actividades:

Llevar adelante la planificación, ejecución y control de las acciones correspondientes para la organización de eventos, ferias, congresos, lanzamientos de productos, y recepción de visitantes, con su correspondiente ceremonial, tanto en el ámbito público como privado. Encarar la planificación, ejecución y control de las relaciones con los funcionarios de Ceremonial de empresas y/u organizaciones públicas y privadas. Entender en todo lo atinente a la presentación de informes y documentación formal.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1489
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01827/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 469

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
469 01 01	Historia de la Cultura	5	80
469 01 02	Informática	5	80
469 01 03	Inglés I	4	64
469 01 04	Lengua y Discurso I	4	64
469 01 05	Introducción a la Comunicación Social	6	96
469 01 06	Ceremonial y Protocolo I	5	80
	Total de horas cátedra	29	464
Segundo Cuatrimestre			
469 01 07	Inglés II	4	64
469 01 08	Lengua y Discurso II	4	64
469 01 09	Metodología de la Investigación	6	96
469 01 10	Oratoria y Locución	5	80
469 01 11	Ceremonial y Protocolo II	5	80
469 01 12	Práctica Profesionalizante I	6	96
	Total de horas cátedra	30	480
	Total de horas cátedra de primer año	-	944
	Total de horas cátedra a imputar	59	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
469 02 01	Portugués I	4	64
469 02 02	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	4	64

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

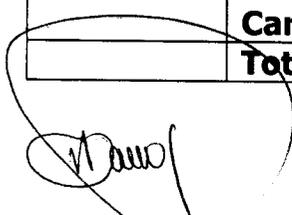
RESOLUCIÓN Nº 1489
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01827/10

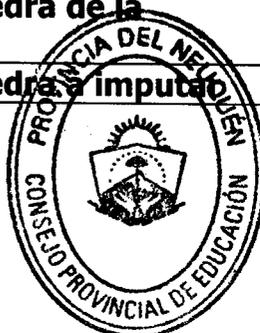
469 02 03	Comunicación y Análisis de los Medios	5	80
469 02 04	Inglés III (Técnico)	4	64
469 02 05	Producción de Eventos I	5	80
469 02 06	Práctica Profesionalizante II	8	128
	Total de horas cátedra	30	480
	Segundo Cuatrimestre		
469 02 07	Ética y Deontología Profesional	3	48
469 02 08	Psicología Social	5	80
469 02 09	Producción de Eventos II	5	80
469 02 10	Portugués II (Técnico)	4	64
469 02 11	Administración Estratégica de Recursos	5	80
469 02 12	Práctica Profesionalizante III	8	128
	Total de horas cátedra	30	480
	Total de horas cátedra segundo año	-	960
	Total de horas cátedra a imputar	60	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
469 03 01	Comunicación y Publicidad	5	80
469 03 02	Gestión de Alimentos y Bebidas	5	80
469 03 03	Administración de Empresas de Servicios	5	80
469 03 04	Relaciones Públicas	5	80
469 03 05	Práctica Profesionalizante IV	18	288
	Total de horas cátedra	38	608
	Total de horas cátedra tercer año	38	608
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2512
	Total horas Cátedra a imputar	157	-

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 - AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

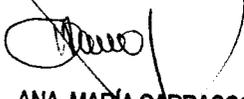
RESOLUCIÓN N° 1489
EXPEDIENTE N° 5225 - 01827/10

CORRELATIVIDADES



PLAN	AÑO	CODIGO	DESCRIPCION	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
469	01	01	Historia de la Cultura		
469	01	02	Informática		
469	01	03	Inglés I		
469	01	04	Lengua y Discurso I		
469	01	05	Introducción a la Comunicación Social		
469	01	06	Ceremonial y Protocolo I		
469	01	07	Inglés II	Inglés I	
469	01	08	Lengua y Discurso II	Lengua y Discurso I	
469	01	09	Metodología de la Investigación		
469	01	10	Oratoria y Locución		
469	01	11	Ceremonial y Protocolo II	Ceremonial y Protocolo I	
469	01	12	Práctica Profesionalizante I		
SEGUNDO AÑO					
469	02	01	Portugués I		
469	02	02	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social		
469	02	03	Comunicación y Análisis de los Medios	Introducción a la Comunicación Social	
469	02	04	Inglés III (Técnico)	Inglés II	
469	02	05	Producción de Eventos I	Ceremonial y Protocolo II	
469	02	06	Práctica Profesionalizante		

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
 Directora General de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1489
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01827/10

			II		
469	02	07	Ética y Deontología Profesional		
469	02	08	Psicología Social		
469	02	09	Producción de Eventos II	Producción de Eventos I	
469	02	10	Portugués II (Técnico)	Portugués I	
469	02	11	Administración Estratégica de Recursos	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	
469	02	12	Práctica Profesionalizante III		
TERCER AÑO					
469	03	01	Comunicación y Publicidad	Comunicación y Análisis de los Medios / Psicología Social	
469	03	02	Gestión de Alimentos y Bebidas	Administración Estratégica de Recursos	
469	03	03	Administración de Empresas de Servicios	Administración Estratégica de Recursos	
469	03	04	Relaciones Públicas	Psicología Social	
469	03	05	Práctica Profesionalizante IV		

ES COPIA

El espacio de práctica profesional se puede cumplimentar en paralelo al cursado de los espacios curriculares. Los espacios de la práctica profesional III y IV, dado que implica intensidad de tiempo para el perfil de estudiantes – trabajadores, podrá cursarse a posteriori del cuarto y quinto cuatrimestre, de acuerdo con las posibilidades de la oferta de proyectos de práctica profesional en organizaciones o pasantías laborales en las organizaciones con las que se establecen convenios.


ANA-MARÍA CARRASCO
 Directora General de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
 PRESIDENTE
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
 VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
 Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
 Vocal Rama Media, Técnica y Superior
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN